CORPOURABA

CONSECUTIVO: 250-03-05-01-0176-2018

ORPOHIABA

Fecha: 2018-09-26 Hora: 14:05:47

Folios: (

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA -CORPOURABA-



NOTIFICACION POR AVISO

Persona a Notificar: CARLOS MARIO DUARTE TOBON identificado con Cédula de ciudadanía 1027948617.

Acto Administrativo a Notificar: Oficio 250-06-01-01-3545 del 21 de agosto de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-3545 del 21 de agosto de 2018, el cual está integrado por un toral de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible realizar notificación personal ya que la dirección reportada no es correcta y en el teléfono no contestan.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la Desfijación de este aviso.

Fijado hoy		Firma to 10.
Desfijado Hoy		Firma
CONSTANCIA I	DE FECHA DE N	NOTIFICACIÒN
Se deja constancia que el día _		queda surtida
la notificación.		
Firma como Responsable:		

Elaboró	Revisó
Erika Vélez	Misael Araujo

250-06-01-01-3545

Folios: 0

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartado,

Señor **CARLOS MARIO DUARTE TOBON** Calle 91 carrera 99 Nº 98-72, Barrio Parroquial Teléfono 3122814374-3217031978 carlosmarioduarte@hotmail.com Apartadó-Antioquia

Asunto: Cobro persuasivo

Respetado señor Duarte,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con CORPOURABA, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma de OCHOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 826.989) más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
33785	REINTEGRO DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL 0.5% NO PRACTICADA EN EL CONTRATO NO. 200-10-01-12 0383-2015 Y 200-10-01-12- 0009-2015 VALOR DEL CONTRATO \$7.574160 Y 9.598288 RESPECTIVAMENTE.	20/10/2016	108.033	22.867	0	130.900
33/92	REINTEGRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 5% POR CONTRATOS DE OBRA PUBLICA NO. 0009- 2015 POR VALOR DE \$14.379.118 NO PRACTICADA	20/10/2016	718.956	152.179	0	871.135
otal	THE PERSON NAMED IN ADDRESS OF THE		826.989	175.046	0	1.002.03

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Señor CARLOS MARIO DUARTE TOBON
Calle 91 carrera 99 Nº 98-72, Barrio Parroquial
Teléfono 3122814374-3217031978
Apartadó-Antioquia

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538, cuenta de ahorros BANCO BOGOTA 128415627 y botón PSE (www.corpouraba.gov.co). Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviando una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico lramos@corpouraba.gov.co, evelez@corpouraba.gov.co o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 -167 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

MISAEL ENRIQUE ARAUJO DIAZ Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró Revisó
Erika Vélez

Erika Viviana Velez Marin

De:

Erika Viviana Velez Marin

Enviado el:

jueves, 23 de agosto de 2018 8:46 a.m.

Para:

'carlosmarioduarte@hotmail.com'

Asunto:

Cobro Persuasivo CORPOURABA (3545)

Datos adjuntos:

3545 CARLOS MARIO DUARTE TOBON.pdf

Buenos días,

Me permito amablemente adjuntar oficio 250-06-01-01-3545 relacionado con el cobro de unas obligaciones. Estaremos atentos a cualquier información.

Atentamente,

Erika Vélez Marin
Técnica Adminsitrativa
Subdirección Administrativa y Financiera
8281022-23 Ext 167
evelez@corpouraba.gov.co

